



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/13/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en contra *"DEL ACUERDO JGE/161/2024 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, PRESENTADA POR PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, POR DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE MANERA DILATORIA, AFECTANDO GRAVEMENTE EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DETERMINAR LA IMPROCEDENCIA DE LA MISMA CON PRONUNCIAMIENTOS DE FONDOS"* (sic). **El Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **once de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **once de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha once de junio del presente año**, constante de ocho páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/13/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA CONSIDERACIÓN OCTAVA Y PUNTO CUARTO DEL ACUERDO JGE/161/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN EL CUAL DETERMINO LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de junio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibe el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por Pedro Estrada Córdoba, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, en los términos previstos en los



artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/897/2023 de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés expedido por la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibir las en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, María Guadalupe Che Can, Karla Daniela Cuevas Valencia, Héctor Abraham Serrano Dzib, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Rubén Lorenzo Anota Salinas, Esteban Gamaliel Nah R. de la Gala, Sebastián Antonio Mejía Lanz, José Manuel Gómez Sáenz, Raúl Ramos Castillo, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -----

CUARTO: Parte actora. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de Apelación, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso y se reconoce la personería con que se ostenta Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, para el correspondiente trámite legal, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio B, planta alta, área Ah Kim Pech, Plaza del Mar en esta ciudad capital. - - -

QUINTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia. Así con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que el recurso está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Recurso de Apelación, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



se admite, el Recurso de Apelación promovido por Pedro Estrada Córdova, en contra de la "LA CONSIDERACIÓN OCTAVA Y PUNTO CUARTO DEL ACUERDO JGE/161/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN EL CUAL DETERMINO LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES" (sic); y se abre instrucción. -----

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I,II, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales privadas consistentes en: -----

1. Original del escrito fechado el treinta y uno de mayo de la presente anualidad, dirigido a las Magistradas y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Representante Propietario del Partido movimiento ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral de Campeche. Constante de 10 fojas. -----
2. Original del escrito fechado el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, relativo a la presentación del medio de impugnación Recurso de Apelación del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro. Constante de una foja. -----

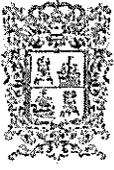
Documentales que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 653 fracción II, 657, 661 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Documental pública consistente en: -----

1. Copia certificada del escrito de fecha dos de octubre de dos mil quince signado por el Coordinador Estatal de movimiento ciudadano en el Estado de Campeche, dirigido a la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 1 foja. -----

Documental que se admite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656, 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, misma que será tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

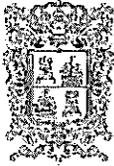
III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----



B) Autoridad responsable. - - - - -

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

1. Copia certificada del oficio PCG/897/2023 fechado el doce de septiembre de dos mil veintitrés con asunto "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO" (sic), signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche dirigido al Jefe de departamento "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
2. Copia certificada del nombramiento fechado el doce de septiembre de dos mil veintitrés Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. Constante de una foja. - - - - -
3. Copia certificada del escrito de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro signado por el representante propietario del partido político movimiento ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 11 fojas. - - - - -
4. Copia certificada del oficio SECGE/619/2024 fechado el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro con asunto "Aviso" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.- - - - -
5. Copia certificada del oficio SECG/620/2024 fechado el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, con asunto "se solicita apoyo y colaboración" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva dirigido al encargado del despacho der la Oficialía Electoral del instituto electoral del estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
6. Copia certificada del acuerdo JGE/083/2024 aprobado por la Junta General Ejecutiva el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro. Constante de 4 fojas. - - - - -
7. Copia certificada del oficio SEJGE/229/2024 fechado el veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, con asunto "Se notifica acuerdo por la junta general ejecutiva" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General dirigido al encargado de despacho de la Oficialía Electoral. Constante de una foja.- - - - -
8. Copia certificada del oficio SEJGE/224/2024 fechado el veinticinco de abril con asunto "Se notifica acuerdo aprobado por la junta general ejecutiva" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General dirigido al representante propietario del partido movimiento ciudadano. Constante de una foja.- - - - -
9. Copia certificada del acta de notificación de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro a las 17:06 horas. Constante en una foja. - - - - -
10. Copia certificada de la cedula de notificación en estrados físicos SE FIJA, en cumplimiento a los puntos TERCERO Y NOVENO del acuerdo JGE/083/2024 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. - - - - -
11. Copia certificada del memorándum OE/416/2024 fechado el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro con asunto "CUMPLIMIENTO AL ACUERDO JGE/083/2024" (sic) signado por la Oficialía Electoral dirigido al Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.- - - - -
12. Copia certificada del acuerdo AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/01/2024 intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL ORGANO TECNICO DE LA ASESORIA JURIDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE SOLICITA INSPECCION OCULAR DENTRO DEL EXPEDIENTILLO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/063/2024" (sic). Aprobado por la Asesoría Jurídica el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Constante de 3 fojas. -----

13. Copia certificada del memorándum OE/476/2024 fechado el siete de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Cumplimiento al oficio AJ/332/2024 del acuerdo AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/01/2024" (sic), signado por la Oficialía Electoral dirigido al Encargado del despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.-----
14. Copia certificada del acta circunstanciada de inspección ocular OE/IO/073/2024 de fecha primero de mayo de dos mil veinticuatro. Constante de 7 fojas.-----
15. Copia certificada del acuerdo AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/02/2024 intitulado " ACUERDO QUE EMITE EL ORGANO TECNICO DE LA ASESORIA JURIDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACION, DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/063/2024" (sic), aprobado por la Asesoría Jurídica del ocho de mayo. Constante de 5 fojas.-----
16. Copia certificada del oficio AJ/377/2024 fechado el ocho de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Dar cumplimiento al acuerdo al requerimiento en el expediente AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/02/2024" (sic), signado por la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al Encargado de despacho de la Oficialía Electoral. Constante de 2 fojas. ---
17. Copia certificada del oficio AJ/376/2024 fechado el ocho de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Dar cumplimiento al acuerdo al requerimiento en el expediente AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/02/2024" (sic), signado por la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al C. Alfredo Dorantes Cervera. Constante de una foja.-----
18. Copia certificada del acta de notificación de fecha nueve de mayo siendo las 12:28. constante de una foja.-----
19. Copia certificada del memorándum OE/505/2024 fechado diez de mayo de dos mil veinticuatro, con asunto "CUMPLIMIENTO AL ACUERDO AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/2024" (sic), signado por la Oficialía Electoral dirigido a la Oficialía Jurídica constante de una foja.---
20. Copia certificada del acuerdo AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/03/2024 intitulado " ACUERDO QUE EMITE EL ORGANO TECNICO DE LA ASESORIA JURIDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE INFORMACION, DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/063/2024" (sic) aprobado por la Asesoría Jurídica el dieciséis de mayo. Constante de 4 fojas.-----
21. Copia certificada del oficio AJ/427/2024 fechado el dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro signado por la Asesoría Jurídica del Consejo Electoral dirigido al representante propietario del partido político movimiento ciudadano. Constante de una foja.-----
22. Copia certificada del acta de notificación de fecha diecisiete de mayo siendo las 17:00 horas. Constante de una foja.-----
23. Copia certificada del escrito de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Cumplimiento al requerimiento en el expediente AJ/Q/EXPEDIENTILLO/063/2024" (sic), signado por el representante propietario del partido político movimiento ciudadano dirigido a la Asesoría Jurídica. Constante de 2 fojas.-----
24. Copia certificada del memorándum OE/571/2024 fechado el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro signado por la Oficialía Electoral dirigido a la Asesoría Jurídica. Constante de una foja.-----



25. Copia certificada del oficio AJ/476/2024 fechado el 22 de mayo signado por la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al Consejero Presidente provisional del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
26. Copia certificada del informe técnico AJ/IT/Q/EXPEDIENTILLO/063/01/2024 emitido por la Asesoría Jurídica del Consejo General el veintidós de mayo. Constante de 7 fojas. -----
27. Copia certificada del acuerdo GJE/161/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUTNA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, PRESENTADA POR EL C. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA" (sic), aprobado por la Junta General el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Constante de 8 fojas. -----
28. Copia certificada del memorándum OE/627/2024 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Cumplimiento al acuerdo JGE/161/2024 en sus puntos SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO" (sic), signado por la Oficialía Electoral, dirigido al Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
29. Copia certificada de la cédula de notificación de SE RETIRA en cumplimiento al oficio SEJGE/404/2024, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas signado por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
30. Copia certificada del citatorio de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro dirigido al C. Alfredo Dorantes Cervera. Constante de una foja. -----
31. Copia certificada del citatorio de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro siendo las 19:33 horas signada por la Oficialía Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.
32. Copia certificada del oficio SEJGE/375/2024 fechado el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a Alfredo Dorantes Cervera. Constante de una foja. -----
33. Copia certificada del oficio OE/011/2024 fechado el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, con asunto "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA" (sic), signado por la Oficialía Electoral, dirigido a Alfredo Dorantes Cervera. Constante de una foja. -----
34. Copia certificada del acta de notificación de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro siendo las 11:30 horas, signado por la Oficialía Electoral. Constante de una foja. -----
35. Copia certificada del oficio SEJGE/374/2024 fechado el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al representante propietario del partido político de movimiento ciudadano. Constante de una foja. -----
36. Copia certificada del memorándum OE/010/2024 fechado el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA" (sic), signado por la Oficialía Electoral dirigido al representante propietario del partido político movimiento ciudadano. Constante de una foja. -----
37. Copia certificada del acta de notificación de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro siendo ñas 18:15 horas, signado por la Oficialía Electoral. -----
38. Copia certificada del memorándum OE/665/2024 fechado el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO



JGE/161/2024 EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/001/2024" (sic), signado por la Oficialía Electoral dirigido al Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

- 39. Copia certificada de la audiencia de pruebas y alegatos OE/APA/004/2024 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro signado por el Encargado de despacho de la Oficialía Electoral. Constante de 4 fojas. -----
- 40. Copia certificada del escrito de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "SE PRESENTA ESCRITO DE PRUBAS Y ALEGATOS" (sic), signado por el representante propietario del partido político movimiento ciudadano, dirigido a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
- 41. Copia certificada del escrito de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro con asunto "se presentan pruebas y alegato" (sic), signado por el candidato propietario por el principio de mayoría relativa a la diputación por el distrito electoral local 20 del estado de Campeche, dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
- 42. Copia certificada del oficio SECG/1185/2024 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, con asunto "Aviso" (sic), signado por el encargado del despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.
- 43. Original de la cedula de notificación de SE FIJA siendo las 21:30 horas del día treinta y uno de mayo consistente en el recurso de apelación signado por el C. Pedro Estrada Córdova. Constante de una foja. -----
- 44. Original de la cedula de notificación electrónica de SE FIJA siendo las 21:30 horas del día treinta y uno de mayo consistente en el recurso de apelación signado por el C. Pedro Estrada Córdova. Constante de una foja. -----
- 45. Original de la certificación de publicación de cedula en estrados en cumplimiento al oficio SECG/1186/2024 siendo las 21:30 horas, del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro signado por la oficialía electoral. Consistente en 2 fojas. -----
- 46. Original de la cedula de notificación de SE RETIRA siendo las 21:31 horas del tres de junio de dos mil veinticuatro consistente en el recurso de apelación signado por Pedro Estada Córdova. Consistente en una foja. -----
- 47. Original de la cedula de notificación electrónica de SE RETIRA siendo las 21:31 del tres de junio en cumplimiento al acuerdo JGE/362/2021 signado por la secretaria ejecutiva. Consistente en una foja. -----
- 48. Original de la certificación de retiro en estrados físicos y electrónico en cumplimiento al oficio SECG/1186/2024 siendo las 21:31 horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro signado por la oficialía electoral. Constante de 2 fojas. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las /cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y



como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local.-----

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno.-----

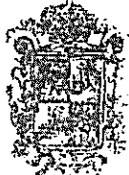
Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (11 de junio de 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----
